



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 29 de mayo de 2019.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: JOSE NIEVES MONTAÑO MINA
Accionado: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS
Vinculados: ASESORIAS ADMINISTRATIVAS S.A.S., ADRES, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, SECRETARIA DESALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Radicación: 76-001-4303-010-2019-00104-00
Despacho: Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

La suscrita Secretaria General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de JOSE NIEVES MONTAÑO MINA dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la señora JOSE NIEVES MONTAÑO MINA de la providencia de fecha 28 de mayo de 2019, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del Auto Interlocutorio, emitido en el trámite de la tutela en referencia,..."*JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. Auto Interlocutorio No. 3011 del 28 de Mayo del 2019 RAD. 010-2019-00104-00, RESUELVE:* "...1.- **ADMÍTESE** la Acción de Tutela interpuesta por JOSE NIEVES MONTAÑO MINA contra SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la salud y vida. 2.- **REQUIÉRESE** a la entidad SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS, accionado a fin de que dentro del término de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe lo que estime pertinente sobre la violación que se reclama, a quien se suministrará copia de la demanda **con sus anexos** para que se pronuncie sobre la misma. 3.- **VINCÚLASE** al presente trámite constitucional a **ASESORÍAS**

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2º
Teléfono No. 8881051
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

ADMINISTRATIVAS S.A.S, ADRES, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE CALI Y SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA para que se pronuncien sobre los hechos de la misma dentro del término de dos (2) días, siguientes a la efectiva notificación. Por Secretaría ENVÍESE copia del escrito de tutela. **4.- NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito posible. ...” **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JUEZ CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA”**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 31 de mayo de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL
CALI - VALLE